



rrp/com  
s.96ª/371ª

Oficio N°18.927

VALPARAÍSO, 24 de octubre de 2023

A S.E. EL  
PRESIDENTE DEL  
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha aprobado las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto de ley que flexibiliza los requisitos de acceso, incrementa el monto de las prestaciones al seguro de desempleo de la ley N°19.728 y establece otras modificaciones que indica, correspondiente al boletín N°15.990-13.

Hago presente que las enmiendas al artículo 1, y a las disposiciones transitorias, fueron aprobadas por 131 votos a favor, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66, inciso segundo, de la Constitución Política, por tratarse de normas de quorum calificado.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N°534/SEC/23, de 18 de octubre de 2023.

Devuelvo los antecedentes respectivos.



Dios guarde a V.E.

RICARDO CIFUENTES LILLO  
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ  
Secretario General de la Cámara de Diputados